

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 1968

NUM. 90

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Santiago Guerra Carnicero, de Valdefuentes del Páramo, para efectuar un cruce aéreo con línea eléctrica para maquinaria taller herrería, en una longitud de 7 m., y colocación de un poste a 10 m. del eje del C. V. de León a La Bañeza, Km. 36, Hm. 6, casco urbano; en zona colindante de ambas margenes 4 m., y en zona servidumbre margen izquierda, 24 m.

León, 30 de marzo de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1904 Núm. 1529.—121,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de
Cármenes

Ejercicios 1965.—Concepto Rústica

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra doña María Fernández Fernández, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 2 de marzo de 1968, la siguiente

“Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: María Fernández Fernández

Débitos: Principal, 294,00 pesetas.

Recargos: 20 %, 59,00 pesetas.

Una finca rústica en el término municipal de Cármenes, en el paraje denominado Quiñones, polígono 14, parcela 30, prado regadio de 4.^a de 24,49 áreas, que linda: al Norte, Rosa Fernández Fernández, Este y Sur, la misma, y Oeste, río.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Labiadas, polígono 11, parcela 505, prado regadio de 3.^a de 4,20 áreas, que linda: al Norte, Monte Utilidad Pública número 645; Este y Sur, Rosa Fernández García y Oeste, Monte Utilidad Pública núm. 645.

Otra finca rústica en igual término, en el paraje denominado Anusú, polígono 17, parcela 925, prado secano de 3.^a de 152,34 áreas, que linda: al Norte, Monte Utilidad Pública núm. 647 Campo; Este, monte mixto de Campo y Villanueva; Sur, Rosa Fernández García, y Oeste; Félix del Blanco.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; libérese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dis-

puesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, 2 de marzo de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1908

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado****Zona de Ponferrada 2.^a****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Ponferrada 2.^a, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 1968 Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 27 de mayo de 1968, en la Sala Audiencia del Juzgado de Toreno, a las once horas.

Deudor: Herederos de Francisco Buitrón

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Pastizal seco de 3.^a al polígono 10, parcela 599, a Valdellamas, de 21,62 áreas, que linda: N., herederos de Francisco Velasco Pérez; Este, desconocido; S., Alberto Santalla Orallo; O., Hros. de Francisco Velasco Pérez. Capitalizada en 820 pesetas. Valor 1.^a subasta, 566,66 pesetas. Idem 2.^a subasta, 364,43 pesetas.

2.^a—Cereal seco al polígono 10, parcela 644, a La Sierpe, de 8,20 áreas, que linda: N., desconocido; E., José Buitrón Alvarez; S., Hros. de Francisco Velasco Pérez; O., desconocido. Capitalizada en 160 pesetas. Valor 1.^a subasta, 106,66 pesetas. Id. 2.^a subasta, 71,11 pesetas.

3.^a—Cereal seco de 4.^a al polígono 11, parcela 66, a Monteagudo, de 11,28 áreas, que linda: N., Hros. de Balbino Cereales; E., Angela Gómez Velasco; S., Severino Rubial Gómez; O., Pedro Orallo Velasco. Capitalizada en 120 pesetas. Valor 1.^a subasta, 80 pesetas. Id. 2.^a subasta, 53,33.

4.^a—Cereal seco de 4.^a al polígono 12, parcela 543, a Rebordillo, de 10,25 áreas, que linda: N., Francisco González Colinas; E., camino; S., desconocido; O., Hros. de Luis Velasco Buitrón. Capitalizada en 120 pesetas. Valor 1.^a subasta, 80 pesetas. Id. 2.^a subasta, 53,33 pesetas.

5.^a—Cereal seco de 2.^a al polígono 15, parcela 183, a Ensotijadas, de 45,60 áreas, que linda: N., camino; Este, desconocido; S., Junta Vecinal de Toreno; O., Aselnio Martínez. Capitalizada en 3.620 pesetas. Valor 1.^a subasta, 2.412 pesetas. Id. 2.^a subasta, 1.608 pesetas.

Todas las fincas se hallan enclavadas en el término de Toreno.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 27 de marzo de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Vicente Alvarez Simón.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1863

* * *

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada 2.^a, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 27 de marzo de 1968, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 27 de mayo de 1968, en la Sala Audiencia del Juzgado de Toreno, a las once horas.

Deudor: Herederos de Francisco Gómez Calvo

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 41, a Las Suerres, de 11,93 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Antonio Rubio Fernández; Sur, Hros. de Víctor Alvarez Buitrón; Oeste, Francisco Rodríguez Buitrón. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146,66 pesetas. Valor segunda subasta, 97,60 pesetas.

2.^a—Cereal seco de tercera, al polígono 10, parcela 42, a Albendera, de 1,12 áreas, que linda: Norte, José Rubial Gómez; Este, Victorino Alvarez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Pedro Orallo Velasco. Capitalizada en 20 pesetas. Valor primera subasta, 13,33 pesetas. Valor segunda subasta, 8,88 pesetas.

3.^a—Cereal seco de cuarta, al polígono 13, parcela 391, a Valdecetos, de 20,31 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, desconocido; Sur, Hros. de Toribio Velasco Buitrón; Oeste, Lucila García Vara. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146,66 pesetas. Valor segunda subasta, 97,60 pesetas.

4.^a—a) Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 1.182 a), a Fulleiras, de 4,53 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 412; Este, Hros. de Francisca Gómez Calvo; Sur, Monte Utilidad Pública 412; Oeste, Brígida Alvarez. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta, 146,66 pesetas. Valor segunda subasta, 97,60 pesetas.

4.^a—b) Erial de pastos, al polígono 14, parcela 1.182 b) a Fulleiras, de 15,86 áreas que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 412; Este, Hros. de Francisca Gómez Calvo; Sur, Monte Utilidad Pública; 412 Oeste, Brígida Alvarez. Capitalizada en 70 pesetas. Valor primera subasta, 46,60 pesetas. Valor segunda subasta, 31 pesetas.

5.^a—Cereal de segunda, al polígono 16, parcela 535, a Vallesauro, de 12,62 áreas, que linda: Norte, Angela Gómez Velasco; Este, Manuel Cuadrillero Calvo; Sur, Luis Rodríguez González; Oeste, Toribio Gómez Corral. Capitalizada en 1.670 pesetas. Valor primera subasta, 1.113,20 pesetas. Valor segunda subasta, 742 pesetas.

6.^a—Viña de tercera, al polígono 17, parcela 631, a Camisar, de 25,14 áreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Gómez Calvo; Este, Junta Vecinal de Toreno; Sur, herederos de Manuel Rodríguez González; Oeste, Junta Vecinal de Toreno. Capitalizada en 1.000 pesetas. Valor primera subasta, 666,66. Valor segunda subasta, 444,44 pesetas.

7.^a—Erial de pastos al polígono 17, parcela 827, a El Pago, de 20,04 áreas, que linda: Norte, Marcelino Rubial Fernández; Este, Ambrosio

Buitrón Cano; Sur, Arsenio Alvarez Pinilla; Oeste, Junta Vecinal de Toreno. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

8.ª—Cereal seco de tercera al polígono 18, parcela 26, a El Mar, de 18,15 áreas, que linda: Norte, herederos de Luis Velasco Buitrón; Este, río; Sur, herederos de Daniel Cuadrillero; Oeste, Amparo López García. Capitalizada en 340 pesetas. Valor primera subasta, 226,66 pesetas. Valor segunda subasta, 151,10 pesetas.

9.ª—Cereal de tercera al polígono 19, parcela 1.217, a La Braga, de 5,94 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 403; Este, camino; Sur, herederos de Francisco Vuelta; Oeste, Monte Utilidad Pública 403. Capitalizada en 300 pesetas. Valor primera subasta, 199,99 pesetas. Valor segunda subasta, 133,32 pesetas.

Todas las fincas se hallan ubicadas en término de Toreno.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 27 de marzo de 1968.—El Recaudador Auxiliar, Vicente Alvarez Simón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1863

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Hermann Haensch, Director de Sociedad Nestlé A. E. P. A. domiciliada en Aragón, 246, Barcelona.

De su representante: D. Pedro Morey Arenas, Apartado 208, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 111,00 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radican las obras: Mansilla de las Mulas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 4 de abril de 1968.—P. A., El Ingeniero Comisario de Aguas, (ilegible).

1923 Núm. 1530.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones que han de regir en el concurso para ejecución de obras de tendido de tuberías para el abastecimiento de aguas en Puente Castro, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de Contratación, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en el Negociado Central, de la Secretaría General, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 8 de abril de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2025

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que contra la misma se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Grajal de Campos, 4 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1930 Núm. 1483.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Por don Pedro Ruiz Martínez y don Francisco Castañeda Fernández, vecinos de Mayorga de Campos y Gordoncillo, respectivamente, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer un cebadero de cerdos, clasificado como actividad molesta, con emplazamiento en la Senda del Medio, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gordoncillo, 4 de abril de 1968.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

1922 Núm. 1482.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Por medio del presente anuncio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que poseen animales domesticados, que en un plazo de quince días a partir del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento una declaración jurada y firmada de todos los ganados vacuno, asnal, mular, caballar, lanar y cabrio, sujetos a licencia para circular por las vías municipales. Transcurrido dicho plazo, se entiende que los vecinos que no hayan presentado sus declaraciones, prestan su conformidad a las cuotas asignadas por el Ayuntamiento a los mismos como poseedores de tales ani-

males, conforme a las tarifas de la Ordenanza para la exacción del arbitrio, aprobada con fecha 25 de septiembre de 1962.

Igualmente se ponen de manifiesto para oír reclamaciones en plazo reglamentario y en Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios sobre vehículos mecánicos.

Idem sobre electrificación.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem de prestación personal y de transportes.

Idem de arbitrios con fines no fiscales sobre techados con paja.

Pliego de condiciones para el arreglo y urbanización de calles en Encinedo, Ambasaguas y Trabazos.

Cuya documentación corresponde al actual año de 1968.

Encinedo, 3 de abril de 1968.—El Alcalde, B. Núñez.

1894 Núm. 1478.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el año de 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Villamandos, 3 de abril de 1968.—El Alcalde, E. García.

1898 Núm. 1479.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Joara

Confeccionado la rectificación del padrón de habitantes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara, 3 de abril de 1968.—El Alcalde, Rogaciano Fernández.

1913 Núm. 1480.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionados el presupuesto municipal ordinario para el año de 1968, así como las cuentas municipales del año de 1967 y arbitrios municipales para el año de 1968, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho más y durante las horas hábiles de oficina a efectos de reclamación.

San Adrián del Valle, 2 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

1890 Núm. 1476.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por don Santos Alvarez Fernández, se ha solicitado la actividad de granja de ganado porcino y aviar, con emplazamiento en la calle Rodríguez del Valle y Luz Vieja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, a 27 de marzo de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

1966 Núm. 1469.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Formados los padrones que seguidamente se relacionan, para el ejercicio de 1968, se hallan expuestos en Secretaría durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Tasas sobre alcantarillado; escapartes, letreros, carteleras, etc.; miradores y bajadas de agua.

Tasa sobre aparatos de televisión.

La Pola de Gordón, 10 de abril de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2016 Núm. 1512.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Morriondo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Morriondo, 6 de de abril de 1968.—El Presidente, Magín Blanco.

1947 Núm. 1523.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago constar para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de D. Donato González Castro, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de la Presa de La Gostriza, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua derivado de la margen derecha del río Torío, al sitio del Escobio, en término y Ayuntamiento de Vegacervera, con un volumen de unos dieciséis litros por segundo para el riego de dieciséis hec-

táreas aproximadamente, sitas en el término y Ayuntamiento citado y en los términos de Villalfeide y Serrilla, del Ayuntamiento de Matallana de Torío.

La Vecilla, a 4 de abril de 1968.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1919 Núm. 1525.—154,00 ptas.

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don José Santos Mayo Mayo, se ha iniciado acta para hacer constar la notoriedad de los hechos siguientes: Que don Bonifacio Mayo Martínez falleció en Santa Marina del Rey de donde era vecino, el día 23 de noviembre de 1967, sin haber otorgado testamento, y en estado de casado en único matrimonio con doña Petra-Victorina Mayo Lorenzo, de cuyas nupcias fallecieron dos hijos de corta edad, y viven otros siete llamados José Santos, Guillermo, Juan Antonio, Victorino-Santiago, Pedro, Juan Francisco y José María Mayo Mayo, a quienes corresponde la cualidad de herederos legítimos del mencionado causante sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria correspondiente a su viuda.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, en los veinte días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría a alegar lo que estimen oportuno.

Benavides de Orbigo, 13 de abril de 1968.—Francisco Riba Soto.

2060 Núm. 1542.—209,00 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 81.650 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2011 Núm. 1528—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1968